

**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

El 16 de octubre de 2017, en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 14 horas con 43 minutos inició la Séptima Sesión Urgente de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COEG
Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral integrante de la COEG
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

Zuly Feria Valencia	Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Benjamín Jiménez Melo	Representante suplente del Partido del Trabajo
José Agustín Ortiz Pinchetti	Representante propietario del Partido MORENA
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social
René Cervera Galán	Representante suplente del Partido Humanista

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General.
Jesús Medina Franco	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Karla Sofía Sandoval Domínguez	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
Adán Arteaga Kú	Encargado del despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

PUNTO ÚNICO. *Presentación de la Nota sobre el análisis de la Sentencia relacionada con los Juicios Electorales TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017 acumulados.*

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del Día, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica consultar, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

PUNTO ÚNICO. *Presentación de la Nota sobre el análisis de la Sentencia relacionada con los Juicios Electorales TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017 acumulados.*

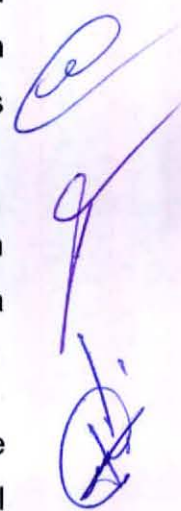
Antes de abrir una ronda de intervenciones, el Presidente de la Comisión, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, informó a los presentes que se presentaba una nota informativa que resumía la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a los juicios electorales *TECDMX-JEL-003/2017* y *TECDMX-JEL-004/2017* y *acumulados*, notificada al Instituto Electoral el 13 de octubre de 2017.

En la sentencia, referida a las circunscripciones en la demarcación de Cuajimalpa de Morelos, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ordenó se revisara qué seguimiento se le dio a cada una de las observaciones que hicieron los Pueblos Originarios y pobladores de dicha demarcación, a la propuesta de circunscripciones presentadas por el Instituto Electoral. Asimismo, se ordenó revisar la decisión tomada y se emita una nueva resolución en la cual el Instituto explique con claridad, el sentido de la decisión citada, con respecto a cada una de las observaciones recibidas por la ciudadanía.

Precisó que en el texto de la sentencia se señala que: "...en su caso, a través del órgano competente, el Instituto Electoral deberá convocar a la población en general de Cuajimalpa de Morelos, a una reunión con el propósito de explicar los alcances de la determinación adoptada.

Asimismo, refiere que el Instituto, después de tomar la decisión, cuenta con un plazo de tres días para informar al Tribunal Local el cumplimiento de esta resolución."

Señaló que ante esta situación, convocó nuevamente al Comité Técnico que acompañó los trabajos para delimitar las Circunscripciones, para que en el transcurso de la siguiente semana, se reuniera, teniendo presentes las observaciones que habían presentado en su momento los habitantes de Cuajimalpa, y revisara si dicho Comité mantenía su decisión o la cambiaría; en



cualquier caso, tendrían que generar un documento que explique las razones de su decisión y lo que pasó con cada una de las observaciones recibidas.

Adicionalmente, informó que solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, Delia Guadalupe del Toro López, buscar una sede en la demarcación de Cuajimalpa de Morelos, para cumplimentar la reunión informativa establecida en la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México e informar puntualmente a la población lo que pasó con cada una de sus propuestas.

Finalizó señalando que, junto con la nota, se anexa un cronograma que abarca un periodo de 10 días aproximadamente, en la idea de que el miércoles 18 se reúna la Comisión con el Comité Técnico, trabajar el proyecto para explicar las razones de las decisiones tomadas, programar en el periodo del 23 al 27 de octubre la reunión con las comunidades de la demarcación y llevar los resultados al Consejo General para su discusión y votación, con la finalidad de generar certeza en el proceso electoral en curso.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez consideró importante agregar un punto dentro del cronograma para informar a la ciudadanía cuáles son los criterios que se siguieron para llegar a los escenarios que definieron las circunscripciones, y que no fueron determinados por el Instituto, sino por el Comité Técnico, con base en los criterios de unidad poblacional, agentes geográficos y homogeneidad geográfica.

Señaló que, dentro de los tratados internacionales, como el Tratado de Pueblos Tribales e Indígenas, el derecho a la consulta implica explicarles cómo se llegó a la consulta, los criterios que se toman en consideración por parte de la autoridad y por el Órgano Técnico, a efecto de que la ciudadanía sepa que no es una decisión unilateral o arbitraria, sino que tiene sustento en criterios que aprobados en su momento y que derivan de la propia Constitución y de órganos técnicos especializados en el tema.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Zuly Feria Valencia, cuestionó si la sentencia del Tribunal Electoral permitía sostener la propuesta aprobada y sólo tenía como fin informar los motivos de lo aprobado, o si permitía su modificación. Asimismo, se sumó a lo expresado por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, en cuanto a aclarar si el Comité Técnico tiene la opción de sostener o no la propuesta de división de circunscripción e informar a los habitantes de Cuajimalpa cuáles fueron los criterios a considerar.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que la sentencia refería textualmente que: "...deberá expresar las circunstancias o causas para sustentar con claridad la procedencia o improcedencia de las observaciones que se recibieron, debiendo proporcionar información comprensible, respecto de las consecuencias técnicas geográficas o culturales que podrían ocurrir de aplicar las propuestas para la división de las circunscripciones en la citada demarcación".

Posteriormente, en lo referente a la reunión informativa, se señalaba que "...deberá emitir a la brevedad, un nuevo acuerdo en el que funde y motive su determinación, únicamente respecto a la demarcación en comento, tomando en consideración el contenido de esta sentencia, respecto a los criterios poblacional, identidad social, cultural, étnico y económico, así como la configuración geográfica para definir las seis circunscripciones en la demarcación territorial".

Consideró que la redacción de la sentencia deja un margen a la interpretación, que puede variar, por lo que el Comité Técnico tiene que revisar esa determinación. Sin embargo, señaló no encontrar algún elemento en la sentencia que pudiera cambiar los cálculos matemáticos que se hicieron en su momento. Observó que hay sentencias del Tribunal que pudieran ordenar cambios en los criterios, respecto al protocolo aprobado originalmente, en cuyo caso el resultado matemático se tendría que mover, aunque en este caso no se está en el supuesto.

En cuanto a la observación del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, le informó que se les enviaron a los pueblos de Cuajimalpa los criterios de la consulta, y con base en esos criterios fue con lo que hicieron sus observaciones. Consideró conveniente que fueran los integrantes del Comité Técnico quienes explicaran los criterios, por lo que se pretendía que ellos pudieran acompañar la reunión informativa en Cuajimalpa. En ese sentido, propuso dar buena difusión a la Convocatoria.

Una vez establecida dicha reunión, era necesario determinar como primer punto del Orden del Día, señalar cuáles fueron los criterios aprobados por el Comité Técnico, mismos que fueron confirmados por el Tribunal en otras resoluciones. Como siguiente punto, señalar cuáles fueron las observaciones que hicieron los pueblos y la ciudadanía que radica en Cuajimalpa; posteriormente, cuáles fueron los razonamientos del Comité Técnico, y después del Consejo General, respecto a cada una de éstas. Adicionalmente, agregar un mapa, donde se vea cuánto se incrementa la función de costo, en caso de aceptar alguna de las peticiones, considerando las diferencias de opiniones y que no se puede satisfacer a todos.

De esta manera, para la reunión se entregarían los criterios aprobados y el resultado de cada una de las observaciones que se hicieron al momento de la consulta.

Finalizó señalando que, desde su interpretación de la sentencia, las observaciones que se presenten en la mesa no podrían ser incorporadas, por que la sentencia se refiere a las observaciones que se hicieron en el periodo de la definición de los límites de las circunscripciones.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez considero correcta la propuesta del Presidente de la Comisión, y señaló que también era necesario explicarle a la ciudadanía el propósito de la configuración aprobada y de la neutralidad con que se hizo, a efecto que perciban las funciones de costo y que posiblemente el

escenario que ellos proponen pudiera elevarla, así como por qué es más viable la que propuso el Comité técnico.

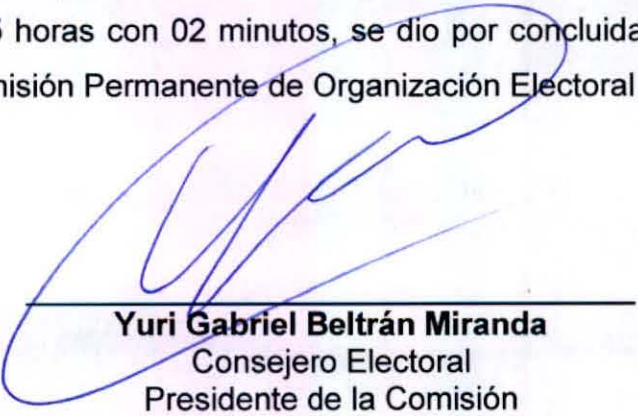
Indicó que quizás la ciudadanía solo ve el asunto desde un punto de identidad cultural, puesto que no conocen los otros criterios; por ello, hay que explicarle que cada criterio tuvo un valor asignado; modificar este valor puede mover la función de costo y lo preferible, para generar certeza en las elecciones y tener un desarrollo ordinario, es que esa función se acerque lo más posible al cero; y señalarles que en la propuesta aprobada se buscó cumplir esta condición.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, cuestionó cuál sería la razón de explicarle a la ciudadanía de Cuajimalpa el actuar del Instituto, si no se conocen las razones de su impugnación; adicionalmente, mencionó que si no se puede modificar la propuesta, se generaría un conflicto.

Consideró que no todo puede ser visto desde el lado jurídico o matemático para tomar decisiones; se tendrían que tomar en cuenta las consecuencias sociales, las raíces culturales que existen y dar la posibilidad de alterar al menos parcialmente el resultado, si no, no tendría sentido explicarles el procedimiento.

Al no haber más comentarios, se dio por recibida la nota informativa.

No habiendo más asuntos que tratar y con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 15 horas con 02 minutos, se dio por concluida la *Séptima Sesión Urgente* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión



Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión



Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión

Las firmas corresponden a la *Minuta de la Séptima Sesión Urgente* de 2017 de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística*.